

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDICO N° 1306

TREHUACO, 22 SEP. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Elena del Carmen Nova Puentes..
- 2.- El Convenio de Pago N° 12 de fecha 20.09.2016, por compra de Sitio Familiar en Sector E-139 del Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 12 de fecha 30.09.2016, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Elena del Carmen Nova Puentes, R.U.T. 6.627.972- por concepto de compra de Sitio Familiar en Sector E-139 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, por la suma de \$ 229.995.- (Doscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos) cancelando un pie de \$ 52.995.- (Cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos) y la diferencia en tres cuotas, de \$ 59.000.- (cincuenta y nueve mil pesos).

2.- El pago por compra de Sitio Familiar antes mencionado se cancelara un pie al momento de firmar convenio y tres cuotas más reajustes a contar del mes de Octubre hasta el Diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO  
MUNICIPAL  
FRANCISCO CONTRERAS MORA  
REG. SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/FCM/CMD/mioo.

Distribución:

La indicada  
Finanzas  
Cementerio  
Secretaria Municipal  
Oficina de Transparencia  
Archivo Decretos Alcaldíos



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 12/2016**

En Trehuaco, a 20 días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Elena del Carmen Nova Puentes, Cedula de Identidad N° 6.267.972-7, domiciliada en Sector Goropeumo, Comuna de Trehuaco, en calidad de deudora se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 20.09.2016, doña Elena del Carmen Nova Puentes, solicita acogerse a un convenio de pago por la compra de Sitio Familiar en Sector E-139 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

**SEGUNDO:** El terreno a comprar, corresponde a Sitio Familiar en Sector E N° 139 del Cementerio Municipal de Trehuaco, por la suma de \$229.995.- (Doscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos)

**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado dando un pie de \$ 52.995.- (Cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos) y tres cuotas de \$ 59.000.- (Cincuenta y nueve mil pesos) más los reajustes que correspondan: en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en tres cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016 .con vencimiento al 22.12.2016.

**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor

ELENA DEL CARMEN NOVA PUENTES  
DEUDORA

*Elena Nova P*

